



## **1.- MOTIVACION ESTRATEGICA**

El motivo de iniciar un trabajo para implantar un plan de igualdad en nuestra federación nace del compromiso expresado por la Asamblea General a propuesta del Presidente, interés de este, y la necesidad de tener un plan de igualdad homologado, y mejorar la reputación corporativa de la federación.

Partimos de la base de que en nuestra federación no existe discriminación a la hora de practicar nuestro deporte, pues todas nuestras modalidades son mixtas.

La representación en nuestros órganos de gobierno, es prácticamente paritaria, por lo estimamos que debemos enfocar nuestros objetivos hacia otras áreas como pueden ser la información, formación y recabando opiniones sobre el clima de la igualdad dentro de nuestra entidad, tomar las medidas oportunas para la implantación del mencionado plan de igualdad.

## **2.- COMPROMISO DIRECTIVO**

La Federación Vizcaína de Hípica declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta federación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta “La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo”.

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la federación acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través del fomento de medidas de igualdad o a través de la implantación de un Plan de igualdad que supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose la correspondiente partida presupuestaria y los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la federación y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Para llevar a cabo este propósito se contará con todos los estamentos componentes de esta federación, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sino en todo el proceso de desarrollo y evaluación de las mencionadas medidas de igualdad o Plan de igualdad.

Firmado por  
Juan Carlos Iniesta Sanchez  
Presidente

Bilbao, Diciembre 2010.